

**Anexo PTO-20, D-440**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
(Presupuesto por Capítulo de Gasto y Calendario Autorizado)**

Anexo de Oficio No. SF / DGPP - R0058 / 2020

**Dependencia o Entidad: INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS**

DISTRIBUCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>	13,835,883	1,118,769	1,144,074	1,162,374	1,132,774	1,142,874	1,155,374	1,151,174	1,129,974	1,129,874	1,127,774	1,320,874	1,119,974
<b>(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>	13,835,883	1,118,769	1,144,074	1,162,374	1,132,774	1,142,874	1,155,374	1,151,174	1,129,974	1,129,874	1,127,774	1,320,874	1,119,974



DESPACHO DEL TITULAR  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Enero 10 de 2020  
Oficio SF/DGPP/DPP-R0058/2020

CLAUDIA DEL ROCÍO ROSALES FERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL CASTELLANOS  
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción I y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le comunico que con base en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, se da a conocer el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado por un monto de \$13,835,883.00 (Trece millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) a la entidad a su digno cargo; conforme al anexo (PTO 20 D-440) que se acompaña al presente oficio en el que comunica la distribución del mismo.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- e) Los Acuerdos para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo y para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría distribuirá el presupuesto autorizado de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros. En caso de ser necesarias, las adecuaciones presupuestarias deberán ser solicitadas a esta dependencia debidamente justificadas, apegándose a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Madero No. 100, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000  
Tel. (444) 144 04 00  
www.slp.gob.mx

Madero No. 100, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000  
Tel. (444) 144 04 00  
www.slp.gob.mx

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

MAC/CGD\*divf

Cc: Juan Manuel Carreras López. - Gobernador Constitucional del Estado  
José Gabriel Rosillo Iglesias. - Contralor General del Estado  
Ada Amelia Andrade Contreras. - Oficial Mayor  
Manuel Algara Cossío. - Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas  
Archivo

DANIEL PEDROZA GAITÁN  
SECRETARIO DE FINANZAS

Atentamente,

Agradezco de antemano su atención al presente.

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

DESPACHO DEL TITULAR  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Enero 10 de 2020  
Oficio SF/DGPP/DPP-R0058/2020

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021



SECRETARÍA  
DE FINANZAS